



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE:	JOSE PRADO BARDAL
DEMANDADO:	KAREN XIMENA PERDOMO
RADICACION:	910013184001-2021-00197-00.

Leticia (Amazonas), veintidós (22) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

Se allega subsanación de la demanda, sin embargo, se observa que según actas de la Comisaría y del ICBF le asignaron la custodia y cuidador personal de las niñas María Paz Prado Perdomo y Sofía Alejandra Prado Perdomo al demandante señor José Prado Bardal. Así las cosas, considera el Despacho que no existen motivos para dar trámite a la presente demanda, por lo que el juzgado

RESUELVE

Primero. - RECHAZAR la demanda como quiera que no se subsanó.

Segundo. - ORDENAR la entrega de la demanda y sus anexos a quien la interpuso o a quien él autorice, sin necesidad de desglose.

Tercero. - ARCHIVAR las actuaciones del juzgado y déjese constancias en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO

Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 23 DE DICIEMBRE DE 2021 se notifica el presente auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.